LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 2/2018 PARA LA "PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE JUSTICIA ELECTORAL", ID N° 348980.-

Asunción, 18 de junio de 2018

ACLARATORIA N° 1/2018

AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

El Coordinador General de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral se dirige a Uds. con el objeto de comunicar cuanto sigue:

Conforme al análisis del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 2/2018 PARA LA "PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA JUSTICIA ELECTORAL", ID N° 348980**, y de acuerdo a las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y del Decreto Reglamentario N° 21909/03, pone a conocimiento de los potenciales oferentes y de los interesados en general, **las aclaraciones que forman parte del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y es como sigue:**

Consulta 1

En el Pliego de Bases y Condiciones, SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 37), (B) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA, numeral b.4, dice:
"Como garantía en cuanto a su capacidad para prestar servicios de calidad, la empresa oferente deberá incluir documentos que atestigüen tener certificado de calidad ISO 9001 o similar en sus procesos de implementación de sistemas"

Al respecto de los servicios de venta, implementación y post-venta de infraestructura de TICs, resaltamos a la convocante que en el Pliego de Bases y Condiciones ya se encuentran estipulados elementos suficientes e irrefutables para acreditar la calidad de los servicios en general prestados por los oferentes, a saber:

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, 2. REQUISITOS PARA CALIFICACION POSTERIOR (IAO 37), (b) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA,
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia y capacidad:
b.1 Copia de contratos ejecutados o facturaciones de provisión de bienes similares a los ofertados en el presente llamado (Provisión e Instalación de Sistemas de Cableados Estructurados) con instituciones públicas o privadas, igual o superior al 70% (setenta por ciento) del monto total de la oferta, se requiere al menos un contrato o factura por cada año.
Los documentos mencionados deberán ser de los últimos 3 años (2015 – 2016 – 2017). Dicho porcentaje corresponderá al promedio de contratos o facturas presentados equivalentes en monto dentro del periodo solicitado.

b.2 Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados en el punto anterior tales como notas de remisión o actas de recepción final, a fin de demostrar el cumplimiento del 70% como mínimo requerido en dicho punto.

b.3 Los oferentes deberán presentar documentos que garantice que cuenta con personal técnico capacitado en instalación y posterior servicio técnico (Planta Activa - Planta Pasiva) conforme a cada equipo ofertado y establecido en las especificaciones técnicas.

b.5 Declaración Jurada de "Capacidad Técnica" para la provisión de los ítems solicitados.

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

b.6 Presentar como mínimo un listado de 3 clientes en el mercado nacional del sector público o privado (ya sean empresas jurídicas, físicas) con quienes haya tenido relaciones comerciales en los últimos 3 (tres) años (2015 - 2016 - 2017) y que puedan brindar referencias satisfactorias del oferente sobre lo indicado en los puntos anteriores, en base al FORMULARIO N° 10 DE REFERENCIAS COMERCIALES CLIENTES PÚBLICOS O PRIVADOS, de la Sección VI. Formularios.

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:
ITEM N° 1 – Switch de acceso 48 puertos GbE PoE
ITEM N° 2 – Switch de acceso 24 puertos GbE PoE
ITEM N° 5 – CABLEADO ESTRUCTURADO

"AUTORIZACION DEL FABRICANTE: el oferente deberá ser representante o distribuidor autorizado en Paraguay de los equipos ofertados. Deberá presentar carta de autorización del fabricante donde le autoriza a presentar oferta de sus equipos para esta licitación. La carta deberá estar firmada en origen".

SECCION III. SUMINISTROS REQUERIDOS, 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ITEM N° 1 – Switch de acceso 48 puertos GbE PoE,
"SERVICIO POST-VENTA: El oferente deberá contar con un Centro Servicio Autorizado de los equipos ofertados"
"TECNICOS CERTIFICADOS: El oferente deberá contar con al menos 1 (uno) técnico especialista en instalación y posterior servicio técnico de la solución ofertada. Deberá presentar certificado del fabricante de los equipos ofertados"
"AUTORIZACION: Se deberá presentar Carta de Autorización de Fabricante o Distribuidor Autorizado en Paraguay para presentar oferta"
En consecuencia a lo evidenciado, solicitamos a la convocante la EXCLUSIÓN del requisito relacionado a que la empresa oferente deba poseer Certificación ISO 9001 ya que, tal como hemos previamente evidenciado, existen requerimientos suficientes insertos en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES a efectos que la convocante tenga garantizada la calidad de los servicios a serles prestados y en consecuencia deviene en TÉCNICAMENTE NO INDISPENSABLE dicho requerimiento de que la firma oferentes posea ISO 9001, a más que tal requerimiento es claramente restrictivo a la participación de empresas del rubro, con amplia experiencia en relación al objeto licitado, más que no cuenten con certificación ISO 9001.
Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas – inc. B del Art. 4 de la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS-. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.

Respuesta:

El ISO 9001 es una norma internacional basada en estándares que especifica los requisitos para un Sistema de gestión de calidad, que demuestra que una empresa tiene capacidad de proporcionar productos y servicios con un nivel de calidad satisfactorio.
En el Art. 4 inc. a) Economía y Eficiencia de la ley 2051, se establece que los organismos y entidades garantizaran sus requerimientos de contratación, asegurando la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones.
El Certificado de calidad ISO 9001 o similar del bien o producto garantiza calidad del bien en sí. Sin embargo, se solicita certificaciones ISO 9001 del oferente, para garantizar no solo la calidad de los bienes o productos, sino también asegurar la calidad de los servicios, la entrega, el manejo y la implementación. Puesto que los potenciales oferentes que poseen dichas certificaciones cuentan con un sistema de gestión de calidad siguiendo estándares internacionales mundialmente aceptados y por sobre todo cuentan con procesos de implementación que son auditados periódicamente.

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
UOC

Por lo expresado anteriormente, con el certificado ISO 9001 o similar de los bienes y del oferente, se garantiza al Estado Paraguayo, que los productos y servicios a ser adquiridos por el Estado cuenten con la calidad que aseguren al estado las mejores condiciones de contratación, así como lo establece el Principio de Economía y Eficacia inmerso en el Art. 4 de la Ley de "Contrataciones Públicas".

Consulta 2:
En el documento Anexo, llamado publicado, REPORTE GENERAL DE LA CONVOCATORIA EN EL SICP, dice:
Además, en la lista de ítems solicitados, dice:
"Ítem 1: Switch de 48 puertos GBE POE
Ítem 2: Switch de 24 puertos GBE POE
Ítem 3: Sistema de Gestión de Red
Ítem 4: Rack de 15U
Ítem 5: Cableado Estructurado"

En vista de que la forma de adjudicación actual, tanto los Switches como el Sistema de gestión de Red, está condicionado a que equipos de una sola marca, y dirigido a un solo proveedor que no deja alternativa a la participación al llamado de otros posibles oferentes. Solicitamos respetuosamente a la convocante que el sistema de adjudicación sea separado por ITEMS, de esta manera se permitirá la mayor participación de potenciales oferentes en beneficio de la convocante. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas – inc. B del Art. 4 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza especifica del contrato, con objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante".

<u>Respuesta</u>:

Se requiere que el llamado sea en la modalidad "por el total" para la convocante. Debido a que todos los ítems solicitados en el presente llamado guardan una estrecha dependencia mutua. La convocante garantiza de este modo que la implementación y puesta en funcionamiento se realice en el tiempo especificado y se logre cumplir el objeto de este llamado. Además con este tipo de adjudicación del llamado la convocante asegura que no se presenten vacíos de responsabilidad entre proveedores a la hora de detecciones de fallas en el sistema provisto.
Por otra parte, existen en el mercado varias empresas que comercializan la marca del Sistema de Gestión de Red existente en la institución, el cual se solicita se amplié en capacidad de modo a unificar la gestión de los dispositivos de networking de la institución existentes y a proveerse en este llamado.
Por lo expuesto anteriormente solicitamos a los oferentes remitirse al PBC.

Consulta 3

En el pliego de Bases y Condiciones, SECCION III. SUMINISTROS REQUERIDOS, 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ITEM N° 1 – Switch de acceso 48 puertas GbE PoE, dice:

"AUTORIZACION DEL FABRICANTE: El oferente deberá ser representante o distribuidor autorizado en Paraguay de los equipos ofertados. Deberá presentar carta de autorización del fabricante donde le autoriza a presentar oferta de sus equipos para esta licitación. La carta deberá ser firmada en origen."
Al respecto, solicitamos amablemente a la convocante que sea considerado como opcional que el oferente sea Representante o distribuidor de los equipos ofertados, y que pueda ser aceptado una documentación como Carta del fabricante o del distribuidor local en donde se mencione que el oferente es canal autorizado, teniendo en cuenta que algunos fabricantes y/o sus representantes o distribuidores locales, no participan de forma directa en las licitaciones del estado, con lo cual los mismos acuden a la figura de canal autorizado antes mencionado. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

limitar la participación de potenciales oferentes, en concordancia y cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas – inc. b del Art. 4 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" el cual estipula: b) Igualdad y libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. Asimismo, en virtud del Art. 20 de la misma Ley, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza especifica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante."

Respuesta:

Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 4

En el pliego de Bases y Condiciones, SECCION III. SUMINISTROS REQUERIDOS, 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ITEM Nº 2 – Switch de acceso 24 puertas GbE PoE, dice:

"AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE: El oferente deberá ser representante o distribuidor autorizado de los bienes ofertados. Se deberá presentar una Autorización del Fabricante para presentar oferta. Esta Autorización podrá ser reemplazada por la documentación vigente que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor y Servicio Técnico Autorizado de la marca del bien ofertado."
Al respecto, solicitamos amablemente a la convocante que sea considerado como opcional que el oferente sea Representante o distribuidor de los equipos ofertados, y que pueda ser aceptado una documentación como Carta del fabricante o del distribuidor local en donde se mencione que el oferente es canal autorizado, teniendo en cuenta que algunos fabricantes y/o sus representantes o distribuidores locales, no participan de forma directa en las licitaciones del estado, con lo cual los mismos acuden a la figura de canal autorizado antes mencionado. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes, en concordancia y cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas – inc. b del Art. 4 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" el cual estipula: b) Igualdad y libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. Asimismo, en virtud del Art. 20 de la misma Ley, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza especifica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante."

Respuesta:

Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 5

En el documento Anexo llamado Publicado, BASES Y CONDICIONES SICP COMPLEMENTO DE LA VERSION IMPRESA, se establece:

Fecha y Hora Tope de consultas: 13-06-2018 09:00
Fecha y hora tope de presentación de ofertas: 18-06-2018 08:30
Al respecto, atendiendo a la complejidad del llamado que conlleva la necesidad de un análisis técnico pormenorizado de los potenciales oferentes, se precisa de un plazo mayor al establecido como plazo límite para extender las consultas pertinentes, solicitamos encarecidamente extender la fecha tope de consultas – y en consecuencia de presentación y apertura de ofertas – en al menos 10 (diez) días. Dicha

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

extensión indefectiblemente no solo redundará en beneficio de los potenciales oferentes otorgándoles un plazo mayor de disponibilidad del Pliego de Bases y Condiciones para estudio sino también para la misma convocante, quien con dicha extensión aumentará las posibilidades de recibir un mayor número de ofertas que de mantenerlo en los plazos actuales.
Al respecto traemos a colación que lo solicitado/expresado, encuentra sustento en dos de los cuatros principios generales que deben regir las contrataciones públicas, siendo los mismos los atinentes a ECONOMÍA Y EFICIENCIA así como el de IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA, preceptuados en los incisos a y b Art. 4° de la LEY N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Respuesta:

Remitirse al Sistema de Información de Contrataciones Públicas, datos del llamado de referencia.

La presente Aclaratoria formará parte del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la Licitación de referencia.

Atentamente.

JUSTICIA ELECTORAL ★ Unidad Operativa de Contratación ★

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.